



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Defensoría del Consumidor, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a las dieciséis horas y cinco minutos del día cinco de diciembre del año dos mil doce.

Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 046/2012 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta dependencia por parte de [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP- y los artículos 50 y 54 de su reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 LAIP, y 19 de su reglamento, se resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Atentamente hago de su conocimiento, que la Defensoría del Consumidor conforme a lo establecido en la Ley de Protección al Consumidor -LPC- en su artículo 58 literales k), tiene la facultad de organizar, recopilar y divulgar información que sea del interés de los consumidores y consumidoras. Asimismo, el artículo 160 LPC, faculta a la Defensoría para administrar la base de datos relativa a denuncias recibidas y atenciones brindadas, y que debe estar disponible para las autoridades competentes y para el público en general. En ese sentido, se publica a través de la página web institucional www.defensoria.gob.sv: "Top 10" *proveedores más denunciados*, el cual se actualiza semestralmente, por tanto, durante la tercera semana del mes de diciembre 2012, se publicará la actualización de estos datos y se hará de su conocimiento para que pueda consultarlos.



Lic. Fausto Ernesto Valladares Portillo
Oficial de Información y Transparencia en funciones
Ad honorem
Defensoría del Consumidor

Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia
Defensoría del Consumidor
Calle Circunvalación, Número 20, Plan de La Laguna, Antiguo Cuscatlán, La Libertad
Teléfono: 2526-9006 – Email: transparencia@defensoria.gob.sv